

03
15
C. C. C.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 006-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 ENE. 2010

VISTOS : El **MEMORANDUM N° 002-2010/GRP-401000-401400-401410** de fecha 05 de Enero del 2010; **INFORME N° 004-2010/GRP-401000-401400-401410** de fecha 05 de Enero del 2010; todos ellos referidos a la Designación de Supervisor en la elaboración del Expediente Técnico del **PROYECTO : "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO "VEDRUNA" – SULLANA" CODIGO SNIP N° 54687**; y,

CONSIDERANDO :

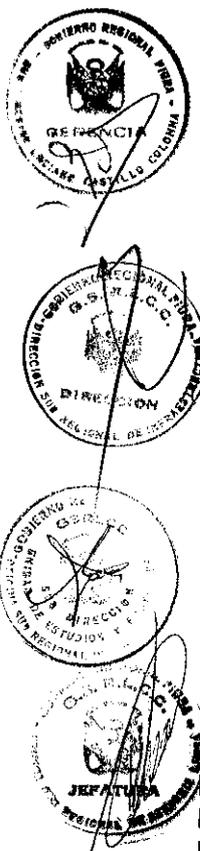
Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 566-2009/GRP-401000-401400-401410** de fecha 28 de Diciembre del 2009, Se Resuelve en su **ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Ing. **CARLOS IGNACIO LEON LA TORRE** como **SUPERVISOR** de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto : **"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO "VEDRUNA" – SULLANA" CODIGO SNIP N° 54687**; en lo que corresponde a la parte estructural.

Que, mediante **MEMORANDUM N° 002-2010/GRP-401000-401400-401410** de fecha 05 de Enero del 2010; el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite al Ing. **JULIO CESAR CHICOMA HUAMAN**, en su calidad de proyectista la Designación como Supervisor de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto : **"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO "VEDRUNA" – SULLANA" CODIGO SNIP N° 54687**; en lo que corresponde a la parte estructural; en reemplazo del Ing. **CARLOS IGNACIO LEON LA TORRE**; quien ha dejado de laborar para la Entidad.

Que, mediante **INFORME N° 004-2010/GRP-401000-401400-401410** de fecha 05 de Enero del 2010; el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Designación de Supervisor de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto : **"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO "VEDRUNA" – SULLANA" CODIGO SNIP N° 54687**; en lo que corresponde a la parte estructural; en reemplazo del Ing. **CARLOS IGNACIO LEON LA TORRE**; quien ha dejado de laborar para la Entidad.

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;



14
C. VIGOR

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 ENE 2010

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR al Ing. JULIO CESAR CHICOMA HUAMAN como SUPERVISOR de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO "VEDRUNA" – SULLANA" CODIGO SNIP N° 54687; en lo que corresponde a la parte estructural, en reemplazo del Ing. CARLOS IGNACIO LEON LA TORRE; quien ha dejado de laborar para la Entidad, por los considerádos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales antes indicados, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manudía Vigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL

